

la asistencia que devian a
los enfermos, y por lo contrario.
quando corrian con igualar
voluntarias, logravan la divina
pues quando no la tenian con
la libertad se apostaban con otro
lo executaban, que se pagase por
te de el dho. salario de Mexico
de los partes eventuales de la villa
tambien se causara por fuero de en
ta, y sus vecinos por que le falta
ria dotacion para sustentar los
partes, que hexan inderpencables
y defensa de sus derechos, y pri
vilegios, teniendo al propio tpo.
que se paxta, como ca^o conce
pt, la que hasta entonces no se
havia conocido, y finalmente q^e
el caxo D. Alonso Luñon se
havia aut^o de la villa

